

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, agosto catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
 DEMANDANTE: HILDA NOVOA DE RODRIGUEZ, RAFAEL RAVE ROJAS, JORGE SANCHEZ Y OTROS  
 DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, SECRETARIA DE CONTROL FISICO, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA, URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA COLOMBIA URBACOL LTDA., CURADURIAS URBANAS 1 Y 2, ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P  
 MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE  
 EXPEDIENTE: No. 50001-23-33-000-2015-00391-00

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**, señalar como fecha para celebrar audiencia especial de pacto de cumplimiento dentro del presente asunto, de conformidad con lo ordenado por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día **diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Cítense a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones que tratan los incisos 2º y 6º de la citada norma.

Así mismo, cítese al representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**TERESA HERRERA ANDRADE**  
 Magistrada